MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___

No. ___03___

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA JOSE GOMEZ CARREÑO Identificación 1.049.659.743 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 143 a No. 54-80 Conjunto Malbec Torre 1 apto 802 Teléfono de contacto: 3172365083 E-mail de contacto: gomezcarremariajose@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: DIANA MILENA CASTILLO RODRIGUEZ Cargo: Oficial Análisis Jurídico DANTE Resolución de nombramiento (00000327 fechada 07/01/2025) Teléfono de contacto 3105776437 E-mail de contacto: diana.castillo@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 585-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 10 de JUNIO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101142773 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09 de junio de 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 80225 Fecha expedición 10 DE JUNIO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: (002-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 28.700.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE JUNIO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR (A) JURÍDICO (A) EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL - DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en materia jurídica a las unidades ejecutoras del presupuesto girado en el marco del estado de excepción – urgencia manifiesta en el territorio de; los Municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, así como por los territorios indígenas de los resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, donde habita el pueblo Barí. declarado mediante el Decreto 062 de 2025. 2. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 3. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual. 4. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto.

DANTE

	5. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita. 6. Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente. 7. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza. 8. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Adicionalmente debe mantener actualizada la estadística del estado de las recomendaciones. 9. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017. 10. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contráctales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal. 11. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental. 12. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato.

DANTE

<table>
<tr><td></td><td>8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación 1: Asesorar en materia jurídica a las unidades ejecutoras del presupuesto girado en el marco del estado de excepción – urgencia manifiesta en el territorio de; los Municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, así como por los territorios indígenas de los resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, donde habita el pueblo Barí. declarado mediante el Decreto 062 de 2025.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2025132021926153</td><td>Recomendaciones jurídicas del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 052-SASI-SUADQ-ARM-2025, cuyo objeto es “La adquisición de chalecos balísticos para las tropas del Ejército Nacional comprometidas en operaciones en la región del Catatumbo, por un valor de seis mil cuatrocientos veintisiete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos veintiséis pesos MCTE ($6.247.145.150),</td></tr>
</table>
Obligación 3: Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2025132021650493</td><td>Recomendaciones jurídicas del proceso de Licitación Pública No. LP-164-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto es la “Prestación de servicios de entrenamiento en simulador recurrente para aeronaves de ala fija de fabricación americana (b350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208b GRAND CARAVAN G-1000, B200 BEECHCRAFT g-1000) y aeronaves bimotores (EQUIPO ANTONOV 32)”, por un valor de dos mil quinientos treinta</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DANE

				y un millones trescientos noventa y siete mil trescientos setenta y seis. pesos M/CTE. ($2.531.397.376)
	2	OFICIO	2025132021694533	Recomendaciones jurídicas del proceso de Contratación Directa No. CDI-065-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es la "Adquisición de equipos anti drones tácticos, para la segunda división del Ejército Nacional, a ejecutar en la vigencia 2025", por un valor de catorce mil cincuenta y tres millones de pesos M/CTE. ($14.053.000.000).
	3	OFICIO	2025132020782693	Recomendaciones jurídicas del proceso de Licitación Pública No. LP-046-CENACTELEMATICA-2025, cuyo objeto es la "Adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta de protección base de datos para el fortalecimiento de los medios cibernéticos del ejército nacional, a ejecutar vigencia 2025", por un valor de dos mil doscientos ocho millones sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco M/CTE ($2.208.068.595)
	4	OFICIO	2025132024010853	Recomendaciones jurídicas del proceso de Contratación Directa No. CD-041-DIADQ-ART-2025 cuyo objeto es "La adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento mayor para los morteros HY1-12 de 120 MM", por valor de $12.948.466.534 M/CTE – 3.188.184,36 USD.
	5	OFICIO	2025132022593053	Recomendaciones jurídicas del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. 217-SAMC-CENACYOPAL-2025, cuyo objeto es "*Mantenimiento, suministro de repuestos, grasas y lubricantes para los equipos de ingenieros de las unidades de la octava división centralizadas administrativamente por la CENAC YOPAL, para ejecución en la vigencia 2025"*, por un valor de cuatrocientos ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil trecientos cuarenta y cuatro pesos M/CTE. ($ 408.436.344,00)
	6	OFICIO	2025132022213433	Recomendaciones jurídicas del proceso realizadas al proceso de Contratación directa No. 022-CD-SUADQ-ARM-2025, cuyo objeto es *"Adquisición de ametralladora calibre 7,62x51 mm nato con destino al Ejército Nacional"*, por un valor de dos mil ciento cinco millones quinientos tres mil doscientos sesenta pesos colombianos MCTE ($2.105.503.260).
	7	OFICIO	2025132022577073	Recomendaciones jurídicas del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 055-SASI-SUADQ-ART-

DANTE

			2025, cuyo objeto es, cuyo objeto es “La adquisición de pinturas e insumos para las armas (artillería, infantería y caballería) del Ejército Nacional” por un valor de tres mil cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno M/CTE ($3.479.858.861).
8	OFICIO	2025132023115943	Recomendaciones jurídicas del proceso realizadas al proceso Selección Abreviada por Menor Cuantía No. 239-SAMC-CENACINGENIEROS-2025, cuyo objeto es “Contratación del mantenimiento mayor del alojamiento de tropa del Grupo de Caballería Mecanizado No. 3 GR José María Cabal, ubicado en Ipiales, Nariño – GMCAB”, por un valor de 1.239.852.241,99.
9	OFICIO	2025132022973783	Recomendaciones jurídicas del proceso de contratación directa No. 050-DIADQ-ARM-2025 cuyo objeto, es la “Adquisición del sistema de inteligencia de comunicaciones en las bandas de UHF-SHF con destino al batallón de guerra electrónica (BINGE)”, por valor de $21.300.000.000

Obligación 5: Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025132024010853	Acompañamiento preventivo focalizado al proceso No. CD-041-DIADQ-ART-2025 cuyo objeto es “La adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento mayor para los Morteros HY1-12 de 120 mm”.
2	OFICIO	2025132022973783	Acompañamiento preventivo, focalizado al proceso cuyo objeto es “El monitoreo pasivo de señales de voz emitidas por teléfonos satelitales ISATPHONE 2”.

Obligación 10: Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.

Se actualizo la estadística de conformidad con las recomendaciones jurídicas realizadas durante el período.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 28.700.000 Valor autorizado a pagar: $ 4.100.000

DANTE

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$262.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EPS SURA</td><td>$205.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$8.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **AGOSTO 2025**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 585-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: CT. DIANA MILENA CASTILLO RODRIGUEZ
Cargo: Oficial Análisis Jurídico DANTE
Resolución de nombramiento (00000327 fechada 07/Enero/2025)

DANTE